

Dec. No. 407-19 que nombra al señor Carlos Alberto Brito Guzmán, primer secretario en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos. G. O. No. 10961 del 2 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 407-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Carlos Alberto Brito Guzmán queda designado primer secretario en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 408-19 que deroga el artículo 4 del Dec. No. 181-09, que designó al señor Bernardino Martínez como vicecónsul de la República Dominicana en Bogotá, Colombia. G. O. No. 10961 del 2 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 408-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 181-09, del 10 de marzo de 2009, mediante el cual fue designado el señor Bernardino Martínez como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, Colombia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 409-19 que designa a los señores Ángel de Jesús López y Dámaso Augusto Ramírez Vargas, subdirectores del Plan de Asistencia Social de la Presidencia con asiento en las provincias María Trinidad Sánchez y Puerto Plata, respectivamente. G. O. No. 10961 del 2 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 409-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Ángel de Jesús López queda designado subdirector del Plan de Asistencia Social de la Presidencia con asiento en la provincia María Trinidad Sánchez, en sustitución de la señora Joselyn del Carmen Peña Jiménez, designada mediante el artículo 1 del Decreto núm. 170-11 del 18 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2. El señor Dámaso Augusto Ramírez Vargas queda designado subdirector del Plan de Asistencia Social de la Presidencia con asiento en la provincia Puerto Plata, en sustitución de la señora Dulce María Vargas, designada mediante el artículo 3 del Decreto núm. 389-08 del 25 de agosto de 2008.